



Convocatoria a expositores, emprendimientos artesanales, alimentos envasados y food trucks

El Gobierno de Canelones, a través de la Dirección de Mipymes, y el Municipio de Las Piedras convocan a emprendimientos individuales o colectivos: artesanales, de alimentos envasados y food trucks del departamento de Canelones a participar del espacio de comercialización de la Quinta Fiesta de la Capital de la Uva y el Vino. El evento se realizará el sábado 7 de noviembre de 2026, de 16:00 a 23:00 horas, en el Parque Artigas de la ciudad de Las Piedras.

Espacio y equipamiento

Emprendimientos artesanales

El espacio consistirá en gazebos de tres metros de frente por tres metros de fondo, compartidos con otro emprendimiento, por lo que cada uno dispondrá como mínimo de 1,50 metros de frente por tres metros de fondo para exposición. En el espacio asignado podrán anexar otros elementos para exhibición de los productos, siempre que se mantengan dentro de los límites asignados, sin invadir el área del otro emprendimiento ni sobresalir del gazebo.

Se proveerá la estructura techada, mesa y una silla para cada emprendimiento. Deberán traer mantel blanco o negro y bombita de bajo consumo.

Alimentos envasados

El espacio consistirá de un gazebo de tres metros de frente por tres metros de fondo. En el espacio asignado deberá traer su propia mesa o exhibidor, siempre que se mantengan dentro de los límites asignados, sin invadir el área del otro emprendimiento ni sobresalir del gazebo.

Se les proveerá de una silla. Deberán traer mantel blanco o negro y bombita de bajo consumo.

Food trucks

La organización asignará la ubicación de cada food truck según las medidas declaradas en el formulario, incluido el enganche. Cada food truck deberá contar con generador propio.

Requisitos excluyentes

Solo se evaluarán las postulaciones que cumplan todos los requisitos de su categoría y adjunten la documentación solicitada en el formulario.

Para todas las categorías:

- Tener domicilio o producción en el departamento de Canelones, declarado en el formulario.
- Comercializar productos de elaboración propia. No se admite la reventa.

Emprendimientos artesanales:

- Producir a escala artesanal. Esta categoría no incluye alimentos ni bebidas.

Alimentos envasados:

- Comercializar únicamente alimentos envasados. En el espacio no se permite elaborar ni fraccionar alimentos. Se permite ofrecer degustaciones.
- La persona titular debe contar con Carné de Manipulación de Alimentos vigente, deberá exhibir el original al momento del armado.

Foodtrucks:

- Elaborar los alimentos en el food truck.
- Todas las personas que trabajen en el food truck deben contar con Carné de Manipulación de Alimentos vigente. La persona titular deberá exhibir los originales al momento del armado.

Se valorarán positivamente aquellas propuestas que describan vínculo con la temática de la fiesta: el uso de la uva, el vino o sus derivados, o la referencia a la tradición vitivinícola de Las Piedras.

Canon

Emprendedores: 0.25 UR (\$ 485,19 monto de referencia al mes de setiembre)

Gastronómicos: 0.50 UR (\$ 970,39 monto de referencia al mes de setiembre)

Foodtrucks: 1 UR (\$ 1940,77 monto de referencia al mes de setiembre)

Oportunamente se comunicará el procedimiento de pago que deberá hacerse efectivo antes del evento.

Formulario de postulación

<https://forms.gle/VfJ9UkdKMEdqxxfe8>

Plazo de inscripciones

Hasta el **lunes 12 de octubre** inclusive.

Selección y notificación

La inscripción no garantiza la obtención del espacio, ya que el cupo es limitado. La selección estará a cargo de la Dirección de Mipymes con el apoyo del Municipio de Las Piedras, según el cumplimiento de los requisitos excluyentes y la valoración de la calidad, presentación y packaging de los productos. Se comunicará el resultado a las personas seleccionadas por correo electrónico declarado en el formulario, dentro de la semana posterior al cierre de inscripciones. Quienes resulten seleccionados deberán confirmar su participación por la misma vía antes de las 48 horas siguientes a la comunicación. De no confirmar en el plazo indicado, el lugar podrá asignarse a otro emprendimiento.

Armado del stand

El día del evento, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para emprendimientos y gastronómicos entre las 14:00 y las 16:00 horas.
- Para food trucks entre las 10:00 y las 12:00 horas.

Horario abierto al público: de 16:00 a 23:00 horas.

De las bajas

Quienes resulten seleccionados y no ocupen su lugar sin previo aviso que justifique tal falta, y por tanto no permitan a otro expositor/a hacer usufructo del espacio, será un antecedente tomado en cuenta en futuras instancias de comercialización organizadas por el Gobierno de Canelones.

Consultas: Exclusivamente a mipymes@imcanelones.gub.uy